

## TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INFORMACIÓN GENERAL

**NOMBRE DE LA IMEF:** INSTITUTO POBLANO DE LAS MUJERES

**ENTIDAD:** PUEBLA, PUEBLA.

**NOMBRE DEL PROYECTO:** SEMBRANDO CONCIENCIA, COSECHANDO IGUALDAD Y RESPETO ANTE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

**FOLIO DEL PROYECTO:** 21-PAIMEF17-22.

**NUMERO DE PROCEDIMIENTO:**

IPM/SAPS/PAIMEF/B.I.3,B.I.4,B.I.5,B.I.6,C.I.1,C.I.2,C.I.3,C.II.1,C.II.2.C.II.3,C.II.4, C.II.6,C.II.7,C.II.8/03/2017.

**NOMBRE DE LAS ACCIONES:**

**B.I.3** Transmitir 3 series de una radionovela en las temáticas de trata, violencia feminicida y comunitaria, así como realizar y transmitir 31 programas de radio denominado “Mujeres Poblanas”, como un espacio de análisis de dichas temáticas y de difusión de los servicios de atención a mujeres en situación de violencia del Instituto Poblano de las Mujeres, dirigidos a mujeres y hombres mayores de 15 años del Estado de Puebla.

**B.I.4** Diseñar materiales informativos (cartilla y carteles) para la prevención de la violencia contra las mujeres y niñas migrantes y la difusión de los servicios de atención especializados que brinda el Instituto Poblano de las Mujeres, los cuales se distribuirán en las 32 oficinas municipales aperturadas de Atención al Migrante en el Estado de Puebla.

**B.I.5** Realizar una estrategia de información y difusión comunitaria para la prevención de la violencia contra las mujeres, a través de papel tortilla, el cual será distribuido en los municipios de: San Andrés Cholula, San Pedro Cholula, Puebla, Tehuacán, Atlixco, Zacatlán, Xicotepec y Huauchinango.

**B.I.6** Implementar la Estrategia de Inclusión Social, mediante acciones de información, difusión y promoción para la prevención de la violencia contra las mujeres, así como, dar a conocer los servicios especializados de atención del IPM para mujeres en situación de violencia.

**C.I.1** Fortalecer la Unidad Móvil I (UIA-21-114-556) adscrita al Instituto Poblano de las Mujeres, mediante el acondicionamiento, equipamiento, el pago de servicios profesionales y gastos de operación, para brindar servicios de información y sensibilización en los temas de género, violencia contra las mujeres y derechos humanos, así como, especializados de orientación y canalización, en los municipios de Acatlán de Osorio, Ahuehuetitla, Chiautla de Tapia, Chila de la Sal, Guadalupe, Huatlatlauca, Huehuetlán el Grande, Ixcamilpa de Guerrero, Ixcaquixtla, Jolalpan, Juan N. Mendez, Molcacaxac,

Petlalcingo, Piaxtla, San Jerónimo Xayacatlán, San Pablo Anicano, San Pedro Yeloixtlahuaca, Tehuitzingo, Tepexi de Rodríguez, Xochitlán de todos los Santos, Ajalpan, Altepexi, Caltepec, Coxcatlán, Coyomeapan, Eloxochitlán, Nicolás Bravo, San Antonio Cañada, San Gabriel Chilac, San José Miahuatlán, San Sebastián Tlacotepec, Santiago Miahuatlán, Tehuacán, Tepanco de López, Tlacotepec de Benito Juárez, Vicente Guerrero, Yehualtepec, Zapotitlán, Zacatepec y Zoquitlán del Estado de Puebla.

**C.I.2** Fortalecer la Unidad Móvil II, (UIA-21-114-545) adscrita al Instituto Poblano de las Mujeres, mediante el acondicionamiento, equipamiento, el pago de servicios profesionales y gastos de operación, para brindar servicios de información y sensibilización en los temas de género, violencia contra las mujeres y derechos humanos, así como, especializados de orientación y canalización, en Acajete, Amozoc, Atoyatempan, Calpan, Coronango, Cuautinchán, Cuautlancingo, Domingo Arenas, Huejotzingo, Mixtla, Nealtican, Nopalucan, Ocoyucan, Puebla, San Andrés Cholula, San Martín Texmelucan, San Miguel Xoxtla, San Pedro Cholula, San Salvador el Verde, Tecali de Herrera, Tepeaca, Tlaltenango, Tochtepec, Atlixco, Atzitzihuacan, Chietla, Huaquechula, Izúcar de Matamoros, San Gregorio Atzompa, Atzitzintla, General Felipe Ángeles, Libres, Mazapiltepec de Juárez, Oriental, Palmar de Bravo, San Salvador el Seco, San Salvador Huixcolotla, Soltepec, Tecamachalco y Tepeyahualco de Hidalgo del Estado de Puebla.

**C.I.3** Fortalecer la Unidad Móvil III (UIA-21-40-614), adscrita al Instituto Poblano de las Mujeres, mediante el acondicionamiento, equipamiento, el pago de servicios profesionales y gastos de operación, para brindar servicios de información y sensibilización en los temas de género, violencia contra las mujeres y derechos humanos, así como, especializados de orientación y canalización, en los municipios de Acateno, Ahuacatlán, Amixtlán, Aquixtla, Atempán, Ayotoxco, Camocuautla, Cuautempan, Cuetzalan del Progreso, Francisco Z. Mena, Hermenegildo Galeana, Honey, Huauchinango, Huehuetla, Hueyapan, Hueytamalco, Ixtepec, Jalpan, Jonotla, Jopala, Naupan, Pahuatlán, Pantepec, San Felipe Tepatlán, Tepango de Rodríguez, Tetela de Ocampo, Teteles de Ávila Castillo, Teziutlán, Tlacuilotepec, Tlaola, Tlapacoya, Tlatlauquitepec, Tlaxco, Xicotepec, Xochiapulco, Xochitlán de Vicente Suárez, Yaonahuac, Zacatlán, Zihuateutla y Zongozotla, del Estado de Puebla.

**C.II.1** Crear la Unidad Regional de Cuetzalan del Progreso adscrita al Instituto Poblano de las Mujeres, mediante el pago de servicios profesionales, gastos de operación y acondicionamiento, para brindar servicios especializados a mujeres en situación de violencia, y en su caso, sus hijas e hijos.

**C.II.2** Fortalecer el área de atención especializada de la violencia contra las mujeres (antes CAE del IPM) y su Ludoteca, adscrita a la Coordinación Especializada para Prevenir la Violencia contra las Mujeres y Niñas del Estado de Puebla, mediante equipamiento, acondicionamiento, gastos de operación y servicios profesionales, para brindar servicios de atención a mujeres en situación de violencia, y en su caso, sus hijas e hijos.

**C.II.3** Crear la Unidad Regional de Acatlán de Osorio adscrita al Instituto Poblano de las Mujeres, mediante el pago de servicios profesionales, gastos de operación y acondicionamiento, para brindar servicios especializados a mujeres en situación de violencia, y en su caso, sus hijas e hijos.

**C.II.4** Fortalecer la Casa de Servicios y Atención a las Mujeres (CAE-21-114-515) en el municipio de Puebla, adscrita al Instituto Poblano de las Mujeres mediante el pago de servicios profesionales, gastos de operación y acondicionamiento, para brindar servicios

especializados a mujeres en situación de violencia, y en su caso, sus hijas e hijos.

**C.II.6** Fortalecer el Módulo de Atención del Instituto Poblano de las Mujeres ubicado en el Centro de Justicia para las Mujeres (CJM-21-114-434) del Municipio de Puebla, adscrito a la Fiscalía General del Estado, mediante el pago de servicios profesionales y gastos de operación, para brindar servicios especializados a mujeres en situación de violencia, y en su caso, sus hijas e hijos.

**C.II.7** Fortalecer el Centro de Justicia para las Mujeres del Municipio de Tehuacán (CAE-21-156-226), adscrito a la Fiscalía General del Estado, mediante el pago de servicios profesionales y gastos de operación para brindar servicios especializados a mujeres en situación de violencia, y en su caso, sus hijas e hijos.

**C.II.8** Fortalecer el CEPROMUVIC (R-21-114-122) adscrito a la Fiscalía General del Estado de Puebla, en el municipio de Puebla, mediante el pago de servicios profesionales, gastos de operación, equipamiento y acondicionamiento, para brindar servicios de alojamiento y protección especializados a mujeres en situación de violencia, y en su caso, sus hijas e hijos.

**Términos de Referencia para la contratación de una persona moral o física con actividad empresarial, para el procedimiento de adjudicación para el consolidado para impresión de material informativo y difusión, mediante invitación a cuando menos tres personas para las ACCIONES B.I.3, B.I.4, B.I.5, B.I.6, C.I.1, C.I.2, C.I.3, C.II.1, C.II.2, C.II.3, C.II.4, C.II.6, C.II.7 y C.II.8 del Programa de Apoyo a Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas 2017 (PAIMEF).**

## 1. Antecedentes

**1.1** Que con fecha 31 de diciembre de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el que se emiten las reglas de operación del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), para el ejercicio Fiscal 2017.

**1.2** Que con fecha 09 de mayo de 2017, el Ejecutivo Federal a través del Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL) por medio de su titular la **C. María Angélica Luna y Parra y Trejo Lerdo** y el Instituto Poblano de las Mujeres a través de la **C. Nadia Navarro Acevedo**, firmaron el Convenio de Coordinación para la distribución y ejercicio de recursos del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas 2017 (PAIMEF) a través del proyecto denominado: **Sembrando conciencia, cosechando igualdad y respeto ante la violencia contra las mujeres del Estado de Puebla.**

**1.3** Que el Instituto Poblano de las Mujeres cuenta con suficiencia presupuestal para la realización del presente proyecto, de conformidad con el oficio número **D00140/047/2017**, signado por la **Lic. María Antonia González del Castillo**, Directora General Adjunta de Igualdad de Género del Instituto Nacional de Desarrollo Social.

**1.4** Que el proyecto denominado: **“Sembrando conciencia, cosechando igualdad y respeto ante la violencia contra las mujeres del Estado de Puebla”** fue aprobado por el Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL) y contempla la adquisición para el consolidado para impresión de material informativo y difusión.

**1.5** Que para la adquisición del consolidado para impresión de material informativo y difusión para las **Acciones B.I.3, B.I.4, B.I.5, B.I.6, C.I.1, C.I.2, C.I.3, C.II.1, C.II.2, C.II.3, C.II.4, C.II.6, C.II.7 y C.II.8** y de conformidad con el artículo 43 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se tiene bien a expedir los siguientes:

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### 2. Justificación:

Las mujeres desempeñan una función clave de apoyo a sus hogares y comunidades, como tales, desempeñan un papel activo en la consecución de logros. Cada día alrededor del mundo, las mujeres se enfrentan a continuas limitaciones estructurales y a estereotipos, que les impiden disfrutar plenamente de sus derechos humanos y dificultan sus esfuerzos por mejorar sus vidas y las de aquellos que se encuentran a su alrededor.

Un aspecto fundamental para garantizar el empoderamiento de las mujeres, es hacer frente a la desigualdad en las relaciones de poder entre hombres y mujeres y a las normas y creencias que mantienen la violencia de género y las prácticas tradicionales dañinas.

Según un estudio multi-país realizado por la OMS, las mujeres rurales padecen más violencia física que las de áreas urbanas. Sin embargo, los datos del estudio no muestran una tendencia clara en cuanto a si las mujeres rurales acuden a más a servicios de ayuda en estas situaciones que las mujeres urbanas. Por lo general, las mujeres suelen mostrar dudas sobre la capacidad de estos servicios para ofrecerles la ayuda que necesitan. Manifiestan asimismo temor por su propia seguridad y la de sus hijos si denuncian el abuso. Es probable que el acceso a los servicios legales y de orientación, así como a la policía, sea peor para las mujeres de áreas rurales que para las de áreas urbanas.

Por tanto, la adquisición de material impreso, tiene como propósito que el Instituto Poblano de las Mujeres brinde información a las mujeres que les permita conocer sobre temas relacionados a los derechos humanos, prevención de violencia, herramientas necesarias que les permitan su óptimo desarrollo, a través de asesoría jurídica y orientación psicológica, además de ser sensibilizadas en temas de derechos humanos e igualdad de género. Todo esto, tomando en cuenta las condiciones geográficas y necesidades de cada uno de los 217 municipios del Estado de Puebla; asimismo se dará una capacitación previa a las y los servidores públicos que tienen contacto directo con usuarias víctimas de violencia, para lograr una mayor sensibilización y calidez a la hora de brindar algún servicio, y de esta manera lograr, a través de diferentes estrategias, un empoderamiento de las mujeres para que puedan tener una vida libre de violencia. Después de la sensibilización, se brindarán las asesorías jurídicas y orientación psicológica a mujeres víctimas de violencia, y se informará de los servicios con los que cuenta el Instituto Poblano de las Mujeres en oficinas centrales, así como las Unidades Regionales y CDM'S más cercanos, para continuar con el proceso idóneo que la usuaria solicita en materia jurídica y/o psicológica, de acuerdo al tema expuesto, y de esta manera la Unidad Regional o el CDM encamine a la usuaria a poner fin al círculo de violencia.

Al instalar las Unidades Regionales de Acatlan de Osorio y Cuetzalan del Progreso, es importante su difusión en los municipios cercanos que tienen alto índice de marginación, rezago social, esto será a través de la impresión de material de difusión, para dar a conocer los servicios con los que cuentan las Unidades Regionales, y las mujeres que quieran terminar con su ciclo de violencia tengan las herramientas necesarias y el conocimiento de todas y cada una de las Instituciones de apoyo que pueden encaminarlas. Las Unidades Regionales son de vital así mismo es de vital importancia el trabajo en conjunto entre las Unidades Móviles, para que

las usuarias reciban una atención multidisciplinaria en temas relacionados con género y violencia, en donde las mujeres se den cuenta que la normalización de la misma es un camino que lleva a su reproducción en cascada y aumentar de esta manera las brechas de desigualdad.

Es importante mencionar que para este trabajo en conjunto, se contara con tres Unidades Móviles, las cuales se encargarán de llevar la importante tarea de la difusión de la línea Telmujer, para que las mujeres víctimas de violencia conozcan que el Instituto Poblano de las Mujeres puede apoyarlas vía telefónica sin la necesidad de salir de sus hogares.

Por lo tanto, para poder realizar las actividades mencionadas con anterioridad es necesario contar con el material impreso para la difusión de los servicios con los que cuenta el Instituto Poblano de las Mujeres, para que las mujeres que quieran terminar con su ciclo de violencia tengan las herramientas necesarias y el conocimiento de todas y cada una de las Instituciones de apoyo que pueden encaminarlas en los 217 Municipios del Estado de Puebla.

### 3. Objetivo General y Específico:

**Objetivo General:** Fortalecer y difundir las acciones de atención y prevención del Instituto Poblano de las Mujeres para garantizar a las mujeres poblanas el ejercicio pleno de sus derechos a vivir una vida libre de violencia.

**Objetivos Específicos:** Imprimir material informativo y difusión como folletos, carteles, cuadernillos, banners, etc. sobre acciones de atención y prevención del Instituto Poblano de las Mujeres, para garantizar a las mujeres poblanas el ejercicio pleno de sus derechos a vivir una vida libre de violencia.

### 4. Descripción de los trabajos a realizar:

Se realizara la impresión de material informativo y difusión de los servicios prestados por el Instituto Poblano de las Mujeres, mediante materiales diversos como folletos, carteles, cuadernillos, banners, etc., para informar a las mujeres del Estado de Puebla sobre los servicios que brinda el IPM en materia de derechos humanos, género y violencia contra las mujeres, así como servicios especializados de información, orientación de mujeres en situación de violencia, además de la atención a la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo Adolescente (ENAPEA) en Municipios Prioritarios.

Para lo anterior, es necesario realizar la adjudicación de un proveedor con experiencia en el ramo de impresiones para los materiales antes mencionados

### 5. Cronograma de trabajo:

Esta actividad deberá realizarse de acuerdo al siguiente cronograma de trabajo, a reserva de las indicaciones del Instituto.

Actividad	Período de ejecución	
	Junio	Julio
1. Entrega de documentación de proveedores/as	X	
2. Contratación del proveedor.	X	
3. Impresión de materiales correspondiente a la acción B.I.3 (Banner)	X	
4. Impresión de materiales correspondiente a la acción B.I.4 (Cartillas, Carteles)	X	
5. Impresión de materiales correspondiente a la acción B.I.5 (Carteles)	X	

6. Impresión de materiales correspondiente a la acción B.I.6 (Carteles, Folletos)	X	
7. Impresión de materiales correspondiente a la acción C.I.1 (Folletos, Carteles, Cuadernillo)	X	
8. Impresión de materiales correspondiente a la acción C.I.2 (Folletos, Carteles, Cuadernillo)	X	
9. Impresión de materiales correspondiente a la acción C.I.3 (Folletos, Carteles, Cuadernillo)	X	
10. Impresión de materiales correspondiente a la acción C.II.1 (Folletos, Carteles, Cuadernillo)	X	
11. Impresión de materiales correspondiente a la acción C.II.2 (Banners, Cuadernillo)	X	
12. Impresión de materiales correspondiente a la acción C.II.3 (Folletos, Carteles, Cuadernillo)	X	
13. Impresión de materiales correspondiente a la acción C.II.4 (Folletos, Carteles, Cuadernillo)	X	
14. Impresión de materiales correspondiente a la acción C.II.6 (Folletos, Carteles, Cuadernillo)	X	
15. Impresión de materiales correspondiente a la acción C.II.7 (Folletos, Carteles, Cuadernillo)	X	
16. Impresión de materiales correspondiente a la acción C.II.8 (Cuadernillo)	X	

#### 6. Metodología:

Se invitará a participar a las/os proveedores que pertenezcan al ramo de impresiones; las propuestas que presenten para impresión de material informativo y difusión deben tener las siguientes características:

<b>ACCIÓN B.I.3</b>			
<b>MATERIAL</b>	<b>CARACTERÍSTICAS</b>	<b>U. M.</b>	<b>CANTIDAD</b>
<b>BANNER</b>	Medida: 1.80 X .80 mts., impresión a color, con 4 hoyuelos y 4 argollas y araña como soporte	Pieza	1
<b>ACCIÓN B.I.4</b>			
<b>CARTILLAS</b>	Tamaño: carta, portada de cartulina iris 200 gms con recubrimiento mate, una tinta en papel bond de 75 grs, con dos grapas, 16 páginas	Pieza	10,010
<b>CARTEL</b>	Tamaño 4 cartas, papel couché brillante 130 grs, impresión selección de color.	Pieza	1,010
<b>ACCIÓN B.I.5</b>			
<b>CARTEL</b>	Tamaño 4 cartas, papel couché brillante de 130 grs, impresión a selección de color.	Pieza	200
<b>ACCIÓN B.I.6</b>			
<b>CARTEL</b>	Medida 43 x 21.5 cms, tabloide, papel couché brillante 130 grs, impresión a selección de color solo frente.	Pieza	610
<b>FOLLETO</b>	Tamaño carta doblado en partes (díptico), papel couche brillante 200 grs, impresión a selección de color 4x4, frente y vuelta.	Pieza	4,610

<b>ACCIÓN C.I.1</b>			
<b>FOLLETO</b>	Tamaño carta doblado en partes (díptico), papel couche brillante 200 grs, impresión a selección de color 4x4, frente y vuelta.	Pieza	6,200
<b>CARTEL</b>	Medida 43 x 21.5 cm, tabloide, papel couché brillante 130 grs, impresión selección de color, sólo frente	Pieza	1,100
<b>CUADERNILLO INFORMATIVO</b>	Tamaño media carta, portada de cartulina couché mate de 150 grs. con recubrimiento mate, una tinta en papel bond de 75 grs, 16 páginas.	Pieza	750
<b>ACCIÓN C.I.2</b>			
<b>FOLLETO</b>	Tamaño carta doblado en partes (díptico), papel couche brillante 200 grs, impresión a selección de color 4x4, frente y vuelta.	Pieza	6,200
<b>CARTEL</b>	Medida 43 x 21.5 cm, tabloide, papel couché brillante 130 grs, impresión selección de color, sólo frente	Pieza	1,100
<b>CUADERNILLO INFORMATIVO</b>	Tamaño media carta, portada de cartulina couché mate de 150 grs. con recubrimiento mate, una tinta en papel bond de 75 grs, 16 páginas.	Pieza	750
<b>ACCIÓN C.I.3</b>			
<b>FOLLETO</b>	Tamaño carta doblado en partes (díptico), papel couche brillante 200 grs, impresión a selección de color 4x4, frente y vuelta.	Pieza	6,200
<b>CARTEL</b>	Medida 43 x 21.5 cm, tabloide, papel couché brillante 130 grs, impresión selección de color, sólo frente	Pieza	1,100
<b>CUADERNILLO INFORMATIVO</b>	Tamaño media carta, portada de cartulina couché mate de 150 grs. con recubrimiento mate, una tinta en papel bond de 75 grs, 16 páginas.	Pieza	750
<b>ACCIÓN C.II.1</b>			
<b>FOLLETO</b>	Tamaño carta doblado en partes (díptico), papel couche brillante 200 grs, impresión a selección de color 4x4, frente y vuelta.	Pieza	610
<b>CARTEL</b>	Medida 43 x 21.5 cm, tabloide, papel couché brillante 130 grs, impresión selección de color, sólo frente	Pieza	70
<b>CUADERNILLO INFORMATIVO</b>	Tamaño media carta, portada de cartulina couché mate de 150 grs. con recubrimiento mate, una tinta en papel bond de 75 grs, 16 páginas.	Pieza	800
<b>ACCIÓN C.II.2</b>			
<b>BANNER</b>	Medida: 1.80 X .80 mts., impresión a color, con 4 hoyuelos y 4 argollas y araña como soporte	Pieza	4
<b>CUADERNILLO INFORMATIVO</b>	Tamaño media carta, portada de cartulina couché mate de 150 grs. con recubrimiento mate, una tinta en papel bond de 75 grs, 16 páginas.	Pieza	1,850
<b>ACCIÓN C.II.3</b>			
<b>FOLLETO</b>	Tamaño carta doblado en partes (díptico), papel couche brillante 200 grs, impresión a selección de	Pieza	700

	color 4x4, frente y vuelta.		
<b>CARTEL</b>	Medida 43 x 21.5 cm, tabloide, papel couché brillante 130 grs, impresión selección de color, sólo frente	Pieza	70
<b>CUADERNILLO INFORMATIVO</b>	Tamaño media carta, portada de cartulina couché mate de 150 grs. con recubrimiento mate, una tinta en papel bond de 75 grs, 16 páginas.	Pieza	1,000
<b>ACCIÓN C.II.6</b>			
<b>FOLLETO</b>	Tamaño carta doblado en partes (díptico), papel couche brillante 200 grs, impresión a selección de color 4x4, frente y vuelta.	Pieza	600
<b>CARTEL</b>	Medida 43 x 21.5 cm, tabloide, papel couché brillante 130 grs, impresión selección de color, sólo frente	Pieza	50
<b>CUADERNILLO INFORMATIVO</b>	Tamaño media carta, portada de cartulina couché mate de 150 grs. con recubrimiento mate, una tinta en papel bond de 75 grs, 16 páginas.	Pieza	700
<b>ACCIÓN C.II.7</b>			
<b>FOLLETO</b>	Tamaño carta doblado en partes (díptico), papel couche brillante 200 grs, impresión a selección de color 4x4, frente y vuelta.	Pieza	1,300
<b>CARTEL</b>	Medida 43 x 21.5 cm, tabloide, papel couché brillante 130 grs, impresión selección de color, sólo frente	Pieza	70
<b>CUADERNILLO INFORMATIVO</b>	Tamaño media carta, portada de cartulina couché mate de 150 grs. con recubrimiento mate, una tinta en papel bond de 75 grs, 16 páginas.	Pieza	1,500
<b>ACCIÓN C.II.8</b>			
<b>CUADERNILLO INFORMATIVO</b>	Tamaño media carta, portada de cartulina couché mate de 150 grs. con recubrimiento mate, una tinta en papel bond de 75 grs, 16 páginas.	Pieza	200

Cabe aclarar que el diseño de los materiales podrá variar de acuerdo a la acción que le corresponda de acuerdo a lo siguiente:

- 2 diseños de banner
- 1 diseño de cartilla
- 9 diseños de folletos
- 11 diseños de carteles
- 1 diseño de cuadernillo informativo.

**7. Aspectos generales. •Perfil del/la consultor/a, institución, equipo de trabajo u organización a contratar:**

La o el proveedor para esta adjudicación deberá:

- Dedicarse al ramo de impresiones y publicidad
- Contar con las herramientas y/o personal necesario y suficiente para la realización de los trabajos.



Las o los proveedores deberán ser: una persona física con actividad empresarial o persona moral legalmente constituida, conforme a las Leyes Mexicanas según conste en testimonio de la Escritura Pública y causando ante el Servicio de Administración Tributaria.

#### 8. Descripción del material solicitado:

Se invitará a participar a la convocatoria del concurso, a las/os proveedores que pertenezcan al ramo, las propuestas que presentarán será de acuerdo al siguiente cuadro:

Acción	Concepto/Detalle	Unidad de Medida	Cantidad
B.I.3	Banner	Pieza	1
B.I.4	Cartillas	Pieza	10,010
	Cartel	Pieza	1,010
B.I.5	Cartel	Pieza	200
B.I.6	Cartel	Pieza	610
	Folleto	Pieza	4,610
C.I.1	Folleto	Pieza	6,200
	Cartel	Pieza	1,100
	Cuadernillo Informativo	Pieza	750
C.I.2	Folleto	Pieza	6,200
	Cartel	Pieza	1,100
	Cuadernillo Informativo	Pieza	750
C.I.3	Folleto	Pieza	6,200
	Cartel	Pieza	1,100
	Cuadernillo Informativo	Pieza	750
C.II.1	Folleto	Pieza	610
	Cartel	Pieza	70
	Cuadernillo Informativo	Pieza	800
C.II.2	Banner	Pieza	4
	Cuadernillo Informativo	Pieza	1,850
C.II.3	Folleto	Pieza	700
	Cartel	Pieza	70
	Cuadernillo Informativo	Pieza	1,000
C.II.6	Folleto	Pieza	600
	Cartel	Pieza	50
	Cuadernillo Informativo	Pieza	700
C.II.7	Folleto	Pieza	1,300
	Cartel	Pieza	70
	Cuadernillo Informativo	Pieza	1,500
C.II.8	Cuadernillo Informativo	Pieza	200

**9. Producto esperado (fechas y políticas de entrega de los productos):**

Acción	Producto	Cantidad	Fecha de Entrega	Lugar de Entrega	Formato de Entrega
B.I.3	Banner	1	30 de junio de 2017	Oficinas Centrales del IPM (Calle 2 sur No. 902 Col. Centro Puebla, Puebla C.P. 72000)	En físico y dividido en paquetes de 100 piezas
B.I.4	Cartillas	10,010			
	Cartel	1,010			
B.I.5	Cartel	200			
B.I.6	Cartel	610			
	Folleto	4,610			
C.I.1	Folleto	6,200			
	Cartel	1,100			
	Cuadernillo Informativo	750			
C.I.2	Folleto	6,200			
	Cartel	1,100			
	Cuadernillo Informativo	750			
C.I.3	Folleto	6,200			
	Cartel	1,100			
	Cuadernillo Informativo	750			
C.II.1	Folleto	610			
	Cartel	70			
	Cuadernillo Informativo	800			
C.II.2	Banner	4			
	Cuadernillo Informativo	1,850			
C.II.3	Folleto	700			
	Cartel	70			
	Cuadernillo Informativo	1,000			
C.II.6	Folleto	600			
	Cartel	50			
	Cuadernillo Informativo	700			
C.II.7	Folleto	1,300			
	Cartel	70			
	Cuadernillo Informativo	1,500			
C.II.8	Cuadernillo Informativo	200			

Los productos mencionados anteriormente, se deberán entregar en las fechas previstas en el contrato y los pagos correspondientes se harán a contra entrega de productos en tiempo y forma, una vez ejecutados los trabajos y solventadas las modificaciones solicitadas, en caso de existir.

**10. Presupuesto y forma de pago:**

El o la proveedora deberá incluir su propuesta económica por el monto total, con el Impuesto al Valor Agregado desglosado.

El pago se llevará a cabo posterior a la entrega total del material solicitado, así como a los tiempos establecidos en la Ley en la materia y demás normatividad aplicable.

El o la proveedora deberá emitir el o los comprobantes fiscales, requeridos por el Instituto Poblano de las Mujeres.

#### **11. Mecanismos de Evaluación:**

De conformidad con el artículo 36 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en relación con los artículos 51 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el método que utilizará el Instituto Poblano de las Mujeres será el criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, debido a que el bien por adquirir se encuentra estandarizado en el mercado.

#### **12. Modalidad de Contratación:**

De conformidad con los artículos 40, 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la adjudicación del contrato, se hará por adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas.

#### **13. Fuente de Financiamiento:**

Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) 2017, a través del proyecto denominado “**Sembrando conciencia, cosechando igualdad y respeto ante la violencia contra las mujeres del Estado de Puebla.**” para el ejercicio Fiscal 2017 mediante oficio No. **D00140/047/2017**.

#### **14. Garantías:**

De conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el proveedor que resulte adjudicado por presentar la mejor propuesta, deberá garantizar:

- I. Los anticipos que, en su caso reciban. Estas garantías deberán constituirse por la totalidad del monto de los anticipos, y
  - II. El cumplimiento del contrato por el 10 % del monto antes de impuestos.
- De conformidad con el tercer párrafo del artículo 86 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la propuesta económica no deberá incluirse el costo por el concepto de garantías.

Así mismo y de conformidad con el párrafo cuarto del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el proveedor adjudicado podrá ser exento de presentar la garantía de cumplimiento siempre y cuando se realice la entrega de los materiales diez días naturales posteriores a la firma del contrato y/o pedido o en su caso en las fechas establecidas para la entrega establecidas en el punto 9.

#### **15. Documentos que deben contener las propuestas de las y los proveedores:**

El o la proveedor/a deberá acreditar su personalidad para la presentación de propuestas con los siguientes documentos en copia legible:

##### **A) Personas Morales.**

- Acta Constitutiva con un objeto acorde al trabajo por realizar y en el que conste la representación correspondiente.

- Identificación oficial de la o el representante legal.
- Comprobante domiciliario (no mayor a 3 meses anteriores a la fecha actual) .
- RFC.
- Currículum Empresarial.
- Propuesta económica y Técnica.
- Oficio bajo protesta de decir verdad para acreditar nacionalidad mexicana.
- Oficio bajo protesta de decir verdad que acredita a la empresa como mediana o pequeña empresa.
- Oficio bajo protesta de decir verdad para acreditar los recursos humanos y materiales suficientes para realizar los trabajos.

**B) Personas Físicas con actividad empresarial.**

- Identificación oficial.
- Comprobante domiciliario.
- RFC.
- Currículum empresarial.
- Propuesta económica y Técnica.
- Acta de nacimiento.
- Oficio bajo protesta de decir verdad para acreditar los recursos humanos y materiales suficientes para realizar los servicios.

**Así mismo las propuestas deberán presentarse en sobre debidamente cerrado y con todas las hojas foliadas en un lugar visible.**

**16. Consideraciones para la evaluación de propuestas:**

El Instituto Poblano de las Mujeres está facultado para contratar la presente adquisición mediante el proceso de Adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, el cual se sujetará a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

**17. Junta de Aclaraciones:**

De conformidad con el sexto párrafo del artículo 77 del Reglamento de la LAASSP no se realizará junta de aclaraciones.

**18. Calendario de eventos:**

Evento	Fecha	Hora	Lugar
Recepción de Propuestas	19 de Junio de 2017	Hasta las 17:00 hrs.	Sala de Juntas del IPM 2 Sur No. 902, Planta Baja, Centro, Puebla, Pue.
Acto de presentación y apertura de proposiciones	20 de Junio de 2017	13:00 hrs.	
Fallo	22 de Junio de 2017	13:00 hrs.	